



**Notaría Cuarta del Cantón  
TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA

Nº PRIMERA

VIAPROYECTOS S.A..-

Otorgada por \_\_\_\_\_

a favor de \_\_\_\_\_

 a fojas del Registro de \_\_\_\_\_

Cuantía del Año \_\_\_\_\_

**DEL NOTARIO**

**Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO**

Guayaquil, 19 de NOVIEMBRE de 2007

NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO



ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA VIAPROYECTOS S.A..-  
CUANTÍA: \$100.000,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil siete, ante mí, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura la compañía **VIAPROYECTOS S.A.**, representada por el señor Abogado **KLEBER POLIVIO PARRALES POSLIGUA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE**, según consta del **NOMBRAMIENTO** que se agrega a la presente escritura pública.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO:**

Que en el libro de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía **VIAPROYECTOS S.A.**, conforme las siguientes Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** Concorre al otorgamiento de la presente escritura el señor Abogado **KLEBER POLIVIO PARRALES POSLIGUA**, ecuatoriano, representante legal del la compañía **VIAPROYECTOS S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, de conformidad con el nombramiento que se acompaña, que está debidamente inscrito.- **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) La compañía **VIAPROYECTOS S.A.**, se constituyó con

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

un capital de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, mediante escritura pública, otorgada el día once de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor RODOLFO PÉREZ PIMENTEL y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; **b)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó, el día treinta de octubre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez y seis de marzo del año dos mil uno, la compañía **VIAPROYECTOS S.A.**, aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, pasando a girar con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**; **c)** Mediante Escritura Pública autorizada por el señor Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el día veinte de agosto del año dos mil dos, la compañía **VIAPROYECTOS S.A.**, aumento su capital y reformó su estatuto social, pasando a girar con un capital suscrito de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**. Esta Escritura Pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veintiocho de noviembre del año dos mil dos.- **d)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VIAPROYECTOS S.A.**, celebrada el siete de abril del año dos mil tres, resolvió aumentar el capital suscrito en la suma de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, mediante la emisión de **CINCUENTA MIL NUEVAS ACCIONES** ordinarias y nominativas, de valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** cada una, así como resolvió establecer el capital autorizado de la compañía en la suma de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**; **f)** La Junta general Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dos de abril



NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO

del año dos mil siete, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, mediante la emisión de **SEISCIENTAS TREINTA MIL NUEVAS ACCIONES** ordinarias y nominativas, de valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, cada una, dicho aumento se efectuó mediante la aplicación del número tres del artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías, que trata sobre la capitalización de las utilidades. En igual forma resolvió establecer el capital autorizado de la compañía en la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CLAUSULA TERCERA. DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, El señor Abogado **KLÉBER PARRALES POSLIGUA, GERENTE** de la compañía **VIAPROYECTOS S.A.** y representante legal de la misma debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, **DECLARA** bajo solemnidad de juramento: **a)** Que el capital suscrito de la compañía **VIAPROYECTOS S.A.**, se encuentra correctamente integrado, **b)** Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado en **SEISCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, mediante suscripción de **SEISCIENTOS TREINTA MIL NUEVAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de un valor de **UN DÓLAR** cada una, de modo que en lo posterior la compañía girará con un capital suscrito de **SETECIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** y con un capital autorizado de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA;** **c)** Que el aumento de capital que suma **SEISCIENTOS TREINTA MIL DOLARES**, se realizará mediante la suscripción de seiscientos treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de valor de un dólar cada una y que se asignan a los

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Cuarto de Guayaquil



accionistas señores: Abogado **KLÉBER PARRALES POSLIGUA** e Ingeniero **PUBLIO VASQUEZ CORONEL**, en la cantidad de **TRESCIENTOS QUINCE MIL ACCIONES** para cada uno y consta en la caja de la compañía, la cantidad de **TRESCIENTOS QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**; d) Que una vez reformado el artículo **TERCERO** del Estatutos social de la compañía, dirá textualmente: "**ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Autorizado de la compañía es de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** y el suscrito es de **SETECIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, dividido en setecientos ochenta mil acciones ordinarias y nominativas, de valor de **UN DÓLAR** cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al setecientos ochenta mil, inclusive. Los Títulos de las Acciones serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía y cada título puede comprender una o varias acciones; y, f) Declaro bajo juramento que mi representada no es contratista del estado y que cumple con todas las obligaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías.- Autorice señor Notario, este instrumento con las formalidades de ley, agregando los documentos habilitantes necesarios para su plena validez. **Firma) Doctor Sergio Benítez Rodríguez, Abogado, Registro número mil doscientos ochenta y nueve, del Colegio de Abogados del Guayas.-** Hasta aquí la minuta en la que se ratifica el compareciente, y queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a este registro todos los documentos de Ley.- Leída al otorgante la presente escritura, de principio a fin, por mí, el Notario, el mismo se afirma, se ratifica y firma, conmigo, en unidad de acto,

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 170615169-1  
PARRALES ROSALBA KLEBER POLIVIO  
MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE  
23 NOVIEMBRE 1968  
001-0016-00028-II  
MANABI/SUCRE  
BAHIA DE CARANQUEZ 1975

EDU VIGORIANA\*\*\*\*\* V83430222  
CNS IDO MONICA MARIN GARCIA  
SUPERIOR ABOGADO  
MARION PARRALES  
LIGIA ROSALBA  
GUA (AGUIL) 28/08/2002  
28/08/2014



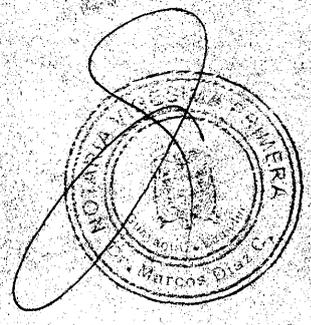
REN 0124150  
CNS



CIDADADANO (A).

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplieron su obligación de sufragar  
en la elección de representantes a la  
Asamblea Constituyente  
del 08 de septiembre de 2007.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991461442001

RAZON SOCIAL: VIAPROYECTOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PARRALES POSLIGUA KLESER POLIVIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 02/09/1998

FEC. CONSTITUCION: 02/09/1998

FEC. INSCRIPCION: 12/10/1998

FEC. ACTUALIZACION: 28/03/2005



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle:  
CIRCUNVALACION NORTE Número: 502 Intersección: CALLE SEXTA Referencia ubicación: FRENTE A CIMERSA  
Telefono Trabajo: 2886413 Fax: 2886413 Email: viaproyectos@hotmail.com Telefono Trabajo: 2886424 Telefono  
Trabajo: 2886434 Apartado Postal: 09-01-3700 Telefono Trabajo: 098852817

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LAMBRANDA

Lugar de emisión:



Fecha y hora: 28/03/2005 01:03:55

Luis Alberto Miranda Redwood  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur



Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0991461442001

**RAZON SOCIAL:** VIAPROYECTOS S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 02/09/1998

**NOMBRE COMERCIAL:** VIAPROYECTOS

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES  
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle:  
CIRCUNVALACION NORTE Número: 502 Intersección: CALLE SEXTA Teléfono Trabajo: 2666413 Fax: 2666413  
Email: viaproyectos@hotmail.com Teléfono Trabajo: 2666424 Teléfono Trabajo: 2666434 Apartado Postal: 09-01-3700  
Teléfono Trabajo: 099852817

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: LAMIRANDA

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL  
CALLE JUSTINO CORREIA  
RUC

Fecha y hora: 28/03/2005 01:03:55



**Luis Alberto Miranda Redwood**  
**DELEGADO DEL R.U.C.**  
**Servicio de Rentas Internas**  
**Litoral Sur**

Guayaquil, 23 de marzo del 2007

Señor Abogado

KLEBER POLIVIO PARRALES POSLIGUA

Presente.

De mis consideraciones:



Complacido por tener su conocimiento que la Junta General Universal de Accionista de la compañía VIAPROYECTOS S.A. por el día 14 de febrero del presente año, tuvo el acerto de elegir para el cargo de GERENTE, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS,

En el ejercicio de tales funciones corresponde a usted en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligación, relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de la constitución de la compañía, autorizada el 11 de agosto de 1998, por el señor Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Público Décimo Sexto, Registro Interino del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 2 de septiembre de 1998.

El representante de la compañía, es titular de la cédula de ciudadanía No. 170615169-1 de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

Atentamente,

Abg. SANTO CRISTÓBAL MARCILLO

SECRETARIO AD-HOC

RAZON DE ACEPTACION: En la presente fecha, ACEPTO el cargo de GERENTE de la compañía VIAPROYECTOS S.A.

Guayaquil, marzo 23 del 2007

Atentamente,

Abg. KLEBER PARRALES POSLIGUA

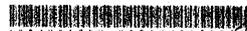
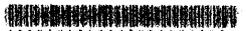
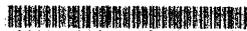
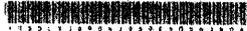


Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.257  
FECHA DE REPERTORIO: 27/mar/2007  
HORA DE REPERTORIO: 12:03

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha trece de Marzo de dos mil siete, queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente de la Compañía VIAPROYECTOS S.A.,  
a favor de KLEBER POLIVIO PARRALES POSLIGUA, a foja  
34.456, Registro Mercantil número 6.269.-

ORDEN: 16257



s 930

REVISADO POR: *MF*



REGISTRO  
*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA VIAPROYECTOS S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Abril del año dos mil siete, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, en el local social de la compañía VIAPROYECTOS S.A., ubicada en la ciudadela URDESA, sito en las calles Circunvalación Norte No.502 y calle 6ta, de esta ciudad de Guayaquil, concurren los accionistas: Abgdo. KLÉBER POLIVIO PARRALES POSLIGUA, propietario de setenta y cinco mil acciones e Ing. PUBLIO OLMEDO VASQUEZ CORONEL, propietario de setenta y cinco mil acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. En virtud de la lista de asistentes, elaborada por el señor Abogado Bayron Navarro Tamayo, Secretario Ad-hoc de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, elegido por los socios concurrentes. Se constata que se encuentra presente la integridad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que cumplidas las normas legales para la convocatoria y para la instalación de la Junta General Extraordinaria, los accionistas concurrentes deciden constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, amparados en las disposiciones contenidas en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: UNO: Aumento del capital suscrito y el capital autorizado; y, DOS: Reforma del artículo TERCERO del Estatuto social de la compañía referente al capital social. Con tal propósito, el Presidente Ad-hoc, Abogado Ulises Tamayo Navarro, elegido por los accionistas para que presida la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la declara instalada y somete a consideración el ORDEN DEL DIA, el mismo que es aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, autorizando para que se trate el PRIMER PUNTO. El señor Abogado Kléber Parrales Posligua, expone: Es necesario que se incremente el capital social de la compañía con los valores obtenidos de las utilidades reportadas en el año dos mil seis, que asciende a la cifra de seiscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, que consta como patrimonio de la compañía como utilidades no distribuidas, monto que le permitirá a la compañía tener más volumen financiero y un universo comercial más amplio, por así disponerlo el número tres del artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías. Elevo a moción se aumente el actual capital suscrito de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante la emisión que es de seiscientos treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar cada una, equivalente a la suma de seiscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, de modo que en lo posterior la compañía gire con un capital suscrito de SETECIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA y con un capital autorizado de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. Estas acciones serán asignadas del siguiente modo: El ACCIONISTA, Abogado Kléber Parrales Posligua, trescientos quince mil acciones ordinarias y nominativas, de valor de un DÓLAR cada una; y el ACCIONISTA, Ing. Publio Vásquez Coronel, trescientos quince mil acciones ordinarias y nominativas, de valor de UN DÓLAR cada una. Esta integración se la hace en proporción al capital que tiene la compañía por cada uno de los accionistas. LA JUNTA DE ACCIONISTAS APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MOCION PRESENTADA. En consecuencia pasará a la caja de la compañía, el aumento de capital. A continuación la Presidencia somete a consideración el SEGUNDO y último PUNTO del

  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Cuarto de Guayaquil



Orden del Día. Al efecto, el ACCIONISTA Ing. Publio Vásquez Coronel, expone que habiendo la Junta General aprobado el aumento de capital de la compañía, existe la necesidad de REFORMAR EL ARTICULO TERCERO del Estatuto Social, con este antecedente propone reformar el mencionado artículo del Estatuto Social, de modo que una vez reformado, dirá textualmente lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: **DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA y el suscrito es de SETECIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en setecientos ochenta mil acciones ordinarias y nominativas, de valor de UN DÓLAR CADA UNA , numeradas del cero cero cero cero uno al setecientos ochenta mil, inclusive. Los TITULOS DE LAS ACCIONES serán firmadas por el Presidente y por el Gerente de la Compañía y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determinará la Ley de Compañías. La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes, aprueba por unanimidad de votos la reforma del artículo tercero del Estatuto de la Compañía. La Junta General de Accionistas, autoriza al señor Abgdo. Kléber PARRALES Posligua, para que realice todas las gestiones ante la Superintendencia de Compañías y contrate los servicios profesionales del señor Doctor Sergio Benítez Rodríguez, para los trámites legales inherentes a este proceso. Habiéndose resuelto los puntos del Orden del Día y no habiendo otro tema que tratar, la Presidencia Ad-hoc, da por terminada la sesión, previo a lo cual concede un receso para la elaboración de la presente acta, y una vez reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, luego de leerse el acta, la aprueban por unanimidad. Para constancia de lo cual, firman los accionistas concurrentes a la sesión, en unidad de acto con el Presidente Ad-hoc y con el Secretario Ad-hoc que CERTIFICA.-f) Ab. KLÉBER PARRALES POSLIGUA (accionista).- f) ING. PUBLIO VASQUEZ CORONEL,(accionista).-f) Ab. Ulises Tamayo Navarro (Presidente Ad-hoc).-f) Ab. Bayron Navarro Tamayo (Secretario Ad-hoc).

CERTIFICO: Que la copia que antecede, es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

*Bayron Navarro Tamayo*

Ab. Bayron Navarro Tamayo.  
Secretario Ad-hoc.  
Guayaquil, Abril 5 del 2007

de todo lo cual DOY FE.-

**NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON**



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO

p. **COMPAÑIA VIAPROYECTOS S.A.**  
R.U.C. 0997461442001

*[Firma]*  
SR. AB. KLEBER POLVIO PARRALES POSLIGUA  
GERENTE  
C.C. 170615169-1  
C.V. 179-0599

*[Firma]*  
*[Firma]*

Es fiel copia de su original, y en fe de ello  
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y  
firmo en Guayaquil, a diecinueve días de Noviembre del año dos mil siete



*[Firma]*  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



**RAZON:-** El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 15 de Noviembre del 2007, de lo dispuesto en la Resolución No. 07-G- DIC-0008340 del 20 de Diciembre del 2007, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado, el capital autorizado, aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **VIAPROYECTOS S. A.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 27 de Diciembre del 2007



A large, handwritten signature in black ink, written over the notary seal and extending across the page.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



RECIBO





NUMERO DE REPERTORIO: 64.367  
 FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2007  
 HORA DE REPERTORIO: 14:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 1-. **Certifica:** que con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.DIC.0008340, dictada el 20 de diciembre del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **VIAPROYECTOS S.A.**, de fojas 149.784 a 149.798, Registro Mercantil número 26.587.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.



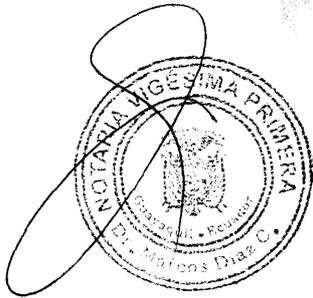
ORDEN: 64367



1573.34  
 REVISADO POR: MF



*Zoila Cedeno Cellan*  
 AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2366, de Marzo 31 de 1973, DOY FE: Que fotocopia precedente, en ..... fojas es exacta al documento que se me exhibe. Guayaquil, 25 ENE 2008

*Marcos Diaz Casquete*  
 DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
 Notario Vigésimo Primero  
 Cantón Guayaquil